## PLAN DE ACCIÓN OBJETIVOS

## Descripción del entorno operacional y situación actual:

Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA), actuante en la órbita de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo es una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado Nacional conforme lo dispuesto en el artículo 1° del decreto 882 del 31 de octubre de 2017. Su objeto es el de llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto puede elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la Sociedad puede por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica, realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero (cf., art. 1°, ley 25.943).

Por todo ello, IEASA es una herramienta de ejecución de la política energética nacional.

Desde el 2004 hasta la actualidad, IEASA atravesó distintas gestiones que le imprimieron sus respectivos sesgos a las actividades desarrolladas. Después de un proceso de desprendimiento de sus activos, la empresa se encuentra en una etapa de recuperación de su participación estratégica en el sector energético y de reconstrucción de su identidad.

Para ello, a continuación, se detallan los pilares sobre los cuales se construirán los presupuestos venideros.

#### Visión

Ejercer la representación del Estado Nacional en el sector energético promoviendo los principios de soberanía, desarrollo, sustentabilidad, derechos, accesibilidad y asequibilidad.

#### Misión:

Para la consecución de los principios previamente mencionados, se detallan los siguientes lineamientos programáticos de gestión:

- Gas: consolidar la posición de importadores y exportadores de gas natural y gas natural licuado. Operar y mantener gasoductos troncales.
- Energía eléctrica: empresa estatal testigo en materia de generación hidroeléctrica y térmica. Promoción, operación y mantenimiento de energías renovables.
- Obras y proyectos: consolidar la posición de brazo ejecutor de la obra pública energética nacional.
- Ambiente y comunidad: consolidar el lugar de referencia en materia ambiental hidroeléctrica. Diseñar, coordinar y ejecutar las acciones requeridas por los diferentes proyectos de la empresa en materia socio ambiental. Promoción de políticas con inserción territorial que promueva el desarrollo comunitario a través de la energía.

#### Valores:

La energía, fruto de los recursos naturales del territorio nacional, es una herramienta endógena al Estado que debe estar al servicio del desarrollo ciudadano y comunitario.

La actuación de IEASA obliga a tener en cuenta una serie de efectos financieros de situaciones

y medidas adoptadas en los últimos ejercicios con impacto en el 2020. En ese contexto, el principal segmento de ventas de la compañía lo constituyen las distribuidoras de gas, cuyos niveles de cumplimiento de pago al vencimiento resultaron durante el ejercicio pasado inusualmente bajos, especialmente por el principal cliente en términos de volúmen: Camuzzi Gas del Sur (CGS). En este sentido, se incrementaron en general medidas para aumentar la cobrabilidad con relativo éxito, elevándola hasta aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85%) (nivel que se proyecta estable para el presente ejercicio). Asimismo, en noviembre pasado se rubricó un acuerdo con CGS que incluye no sólo el compromiso de pago en término a partir de entonces sino un flujo adicional de cuatro millones seiscientos dos mil pesos (\$4.602.000) para el año 2020 en concepto de cancelación de deuda pasada.

Asimismo, también se cuenta con ingresos a ser percibidos en el año como resultado de dos (2) medidas adoptadas con relación a las ventas a este segmento durante 2018 y 2019. En primer lugar, a través del decreto 1053 del 15 de noviembre de 2018 se estableció el diferimiento del pago por parte de las distribuidoras de gas de las diferencias de cambio relativas al período del 1° de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019 en treinta (30) cuotas mensuales a partir de octubre de 2019, que en la práctica y producto de retrasos administrativos resultó ser a partir de diciembre de 2019 (no obstante, lo cual, igualmente se prevén percibir doce (12) cuotas en 2020). En segundo término, mediante la resolución 336 del 21 de junio de 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del entonces Ministerio de Hacienda se instruyó a diferir el cobro del veintidós por ciento (22%) de las ventas correspondientes al período a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 incluyendo esos montos en cinco (5) períodos mensuales, iguales y consecutivos en las facturas emitidas a partir de diciembre de 2019 (con vencimiento enero de 2020).

En cuanto al resto de los ingresos por comercialización de gas, cabe mencionar otro segmento de ventas importantes: el que representa el gas destinado a la generación eléctrica, que concentra el cuarenta por ciento (40%) de las ventas proyectadas en volumen con un precio muy por encima del promedio total de la facturación de IEASA. Este segmento se encuentra concentrado en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA) quien al 31 de diciembre de 2019 registraba una deuda del orden de veintisiete millones novecientos mil pesos (\$ 27.900.000), que se proyecta sea regularizada entre 2020 y 2021.

En cuanto a la actividad durante el ejercicio en cuestión, con vistas a asegurar el abastecimiento interno de gas natural, que constituye el principal componente de la matriz energética argentina y, también el mayor recurso disponible, IEASA mantiene con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) un contrato de compra-venta de gas natural cuya vigencia se extiende hasta el año 2026 inclusive. También gestiona las importaciones de Gas Natural Licuado (GNL) a través de la terminal de regasificación de Escobar.

Con relación a las compras externas de GNL, el volumen a regasificar durante el ejercicio se incrementa un tres por ciento (+3%), ubicándose en más de cuatro millones ochocientos mil metros cúbicos (4.800.000 m3) diarios, con marcada estacionalidad durante los meses de menores temperaturas. Esto comprende exclusivamente la utilización del buque regasificador que opera en el puerto de Escobar.

Desde el año 2015, se llevó a cabo la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), que permite ampliar el actual sistema de transporte de gas natural de las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe. El objetivo de éste es el de transportar un caudal de nueve millones de metros cúbicos (9.000.000 m3) por día. En el proyecto original, que incluía a las provincias de Corrientes y Misiones, se instalarían cuatro mil ciento cuarenta y cuatro kilómetros (4.144 km) de cañerías, de los cuales mil cuatrocientos ochenta y cuatro kilómetros (1.484 km) correspondían al Gasoducto Troncal de veinticuatro pulgadas (Ø24 Dn) y el resto serían gasoductos de derivación a las localidades cercanas a su trazado. Durante 2018 se continuó avanzando en la construcción de las etapas 1 y 2, se inauguró parte del trazado troncal (Santa Fe) inyectándole fluido. En el mes de agosto de 2018 las obras fueron paralizadas, y durante el 2019 se licitó la operación y mantenimiento, adjudicándose éstas a Transportadora de Gas del Norte SA (TGN) a partir del 30 de septiembre de 2019. Además de la obvia continuidad de ese contrato se prevén fondos para la regularización de los pendientes

con los contratistas encargados de la construcción para la posesión definitiva de la obra.

En cuanto a la generación de energía eléctrica, durante el ejercicio 2019 se avanzó en el traspaso a CAMMESA de los contratos de Generación de Energía Eléctrica Distribuida y de Generación por Vías Renovables, estimando que se complete durante el 2020. En cuanto al cumplimiento efectivo del inciso a. del artículo 6° del decreto 882/2017 en lo referente a la transferencia al sector privado mediante venta, de los activos correspondientes a las Centrales Térmicas de Generación Eléctrica "Ensenada de Barragán" y "Brigadier López", ésta se alcanzó en junio de 2019 involucrando en la operación un flujo de fondos futuro por el cobro de cupones de Valores Residuales de Deuda (VRD) que impacta en el ejercicio 2020.

Por último, con relación a las inversiones de capital en construcciones de dominio público, durante el ejercicio 2020 se continuarán gestionando las obras del proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, con financiamiento externo a través de un Fideicomiso. Estos fondos son específicos y si bien producto del decreto 4 de enero de 2020 se encuentra habilitado el uso por IEASA de ocho mil veintiún millones seiscientos mil pesos (\$ 8.021.600.000), se espera que durante el presente ejercicio se amplíe la partida por otros cuatro mil ciento dieciocho millones de pesos (\$ 4.118.000.000) que requieren los avances de obra.

## Rentabilidad y resultados:

La empresa ha obtenido resultados positivos desde el inicio de sus operaciones gracias a las transferencias recibidas del Estado Nacional. En el presente ejercicio se prevé continuar incrementando la eficiencia y eficacia, no obstante, lo cual por la propia naturaleza del accionar y función estratégica en el sector, y en el actual contexto económico general, IEASA seguirá requiriendo de esas partidas para su funcionamiento.

## Producción:

IEASA tiene finalizada su fusión con Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA). Con respecto a las funciones históricas de la primera de éstas (compañía absorbente), se continúa con la importación de gas del Estado Plurinacional de Bolivia, de GNL a través de la terminal de regasificación de Escobar, la operación del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). En cuanto a EBISA (compañía absorbida), se actúa exclusivamente por cuenta y orden del Estado Nacional, no existiendo tampoco producción propia.

#### Inversión:

La inversión provendrá de aportes y transferencias de capital por parte de los accionistas, y de recursos propios.

### Endeudamiento:

IEASA tiene a su cargo la gestión de las obras de las represas Cóndor Cliff y La Barrancosa (AHRSC), cuyo financiamiento proviene de un crédito externo tomado por el Estado Nacional. El monto imputado como "Préstamos a Corto Plazo Externo" corresponde a los pagos estimados por el avance de obra proyectado durante el ejercicio.

Forma: E.P.I.1



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,				
	ú	m	$\Delta$ 1	rn	•
Τ.	u.	ш	C	w	•

**Referencia:** EX-2019-87959712—APN—DGDOMEN#MHA - Plan de Acción y Presupuesto 2020- Anexo I-Integración Energética Argentina SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.